



Prosecur SIS Madrid

La dirección de la empresa quiere tener de rehén a la plantilla con las vacaciones

En Prosecur SIS Madrid no quieren cumplir con el precepto legal de establecer un calendario laboral con los Representantes de los Trabajadores, para de esta manera modificar arbitrariamente los periodos de disfrute.

En el formato de petición de vacaciones, que la dirección de la empresa ha repartido entre la plantilla de Madrid ha incluido la siguiente clausula:

“La empresa podrá modificar las vacaciones si concurren necesidades organizativas o productivas ineludibles, así como el trabajador tendrá derecho a la variación de las vacaciones previo acuerdo con la empresa si surgiera o acaecieran motivos personales o familiares ineludibles” y, además apostillan que: **“Este acuerdo anula todos los acuerdos vacacionales anteriores”**.



La dirección de Prosegur de nuevo cree que tiene esclavos y esclavas en lugar de trabajadores y trabajadoras, además obvia que el derecho a las vacaciones esta incluido en la Carta de Derechos Fundamentales de la UE como un derecho social fundamental

La empresa esta obligada a notificar las vacaciones al trabajador con dos meses de antelación y si el trabajador en cuestión no esta de acuerdo tiene 20 días para reclamar via judicial, en el juzgado.

Pasados 20 días, el trabajador, pierde el derecho de reclamar. Por este mismo principio, una vez señaladas las fechas unilateralmente por la empresa, o mediante acuerdo, estas no podrán ser cambiadas bajo la excusa del mero ejercicio de sus facultades organizativas y directivas, **alterar la situación sin acreditar una causa legítima y sin hacerlo conforme al procedimiento reglado de modificación de las condiciones de trabajo.**

Si te quieren imponer las vacaciones o te quieren cambiar la fecha que tenias acordado, ponte en contacto con nosotros:

PARA MÁS INFORMACIÓN
ANTONIO CANO
Tfno.: 687 67 32 95